JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Expediente:	05001 33 33 014 2021 00133
Medio de control:	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos
Demandante:	Sebastián Colorado
Demandado:	Notario 1° del Círculo de Medellín
Asunto:	Rechaza demanda

El señor Sebastián Colorado instauró demanda en ejercicio del medio de control de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos, en contra del Notario 1° del Círculo de Medellín.

En el estudio previo a la admisión de la demanda encontró el despacho que:

- No se aportó documento que acreditara realización de alguna solicitud ante el accionado, ni obraba respuesta renuente por parte de este respecto a la adopción de medidas tendientes a la protección de los derechos cuya protección se invoca.
- No se identificó a la persona natural presuntamente responsable de la acción u omisión que motiva la demanda, ni se señaló la imposibilidad de conocerlo.
- No se indicó el canal digital donde el demandado recibiría notificaciones personales.

Por lo anterior, se inadmitió la demanda de la referencia para que en el término legal de tres (3) días siguientes a la notificación por estados de dicha providencia la parte actora subsanara lo anterior. Sin embargo, dentro del término concedido la parte actora guardó silencio.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. En firme la presente decisión, **ARCHIVAR** las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

Expediente:	05001 33 33 014 2021 00133
Medio de control:	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos
Demandante:	Sebastián Colorado
Demandado:	Notario 1° del Círculo de Medellín
Asunto:	Rechaza demanda

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, 21 mayo de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria